CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 20/2018

*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MENEVA S.R.L.** con **RUC Nº 80024014-6** domiciliada en la calle 25 de mayo e/ Caballero y México, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 458 100** representada para este acto por el **Lic. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO** con Cédula de Identidad Nº **921.153**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. <u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: **OBJETO**.

   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PAPEL CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. <u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;

   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

   (d) Los datos cargados en el SICP;

   (e) La oferta del Proveedor;

   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. <u>CLÁUSULA TERCERA</u>: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 339.268, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.**

   El compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 330 – Productos de Papel Cartón, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018, con Fuentes de Financiamientos FF.10 (Recursos del Tesoro) FF30 (Recursos Institucionales), por un monto total de **Guaraníes diez y siete millones ciento setenta y un mil quinientos cinco**

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 20/2018
*****

(Gs. 17.171.505).

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.5 OG 330 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares	Gs. 14.991.505.-
PROGRAMA: 2.3.9. OG 330 FF 10 Capellanía Nacional Evangélica – Comando en Jefe.	Gs. 2.180.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 17.171.505.-**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad Referéndum Nº 02/2018 "**Adquisición de Papel Cartón e Impresos con Criterios de Sustentabilidad**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 62 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 27 de marzo del 2018.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 3 - CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	8	Chamex	Brasil	232.675	1.861.400
2	14111704-002	Papel higiénico común	Unidad	Paquete	100	Perla	Nacional	3.186	318.600
									2.180.000

LOTE Nº 5 - DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	14111508-001	Papel para Fax	Unidad	Caja	5	Alamo	Nacional	64.066	320.330
2	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Caja	80	Chamex	Argentina	20.965	1.677.200
3	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Caja	141	Chamex	Brasil	22.055	3.109.755
4	14111519-001	Papel de acetato	Unidad	Unidad	100	Alamo	Nacional	3.000	300.000
5	14111525-001	Papel madera	Unidad	Pliego	20	Alamo	Nacional	755	15.100
6	14111531-001	Libro de Acta de 100 hojas tapa dura	Unidad	Unidad	122	Alamo	Nacional	13.485	1.645.170
7	14111531-001	Libro de Acta de 200 hojas tapa dura	Unidad	Unidad	120	Alamo	Nacional	22.815	2.737.800

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 20/2018
*****

8	14111531-001	Libro de Acta de 50 hojas tapa dura	Unidad	Unidad	100	Alamo	Nacional	8.715	871.500
9	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Caja	100	Pegasola	Argentina	9.065	906.500
10	14111537-001	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	Caja	100	Pegafacil	Argentina	7.445	744.500
11	14111610-001	Cartulina lisa	Unidad	Pliego	100	Bianca	Brasil	1.395	139.500
12	14111610-003	Cartulina de hilo	Unidad	Unidad	50	Bianca	Brasil	265	13.250
13	44121505-002	Sobre manila A4	Unidad	Unidad	50	Alamo	Nacional	345	17.250
14	44121505-003	Sobre manila oficio	Unidad	Unidad	50	Alamo	Nacional	365	18.250
15	44121506-007	Sobre de papel hilo	Unidad	Unidad	100	Alamo	Nacional	455	45.500
16	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	Paquete	50	Florax	Nacional	4.855	242.750
17	14111704-001	Papel higiénico común	Unidad	Paquete	50	Perla	Nacional	3.020	151.000
18	14111704-002	Papel Higiénico perfumado	Unidad	Paquete	150	Mili	Brasil	7.875	1.181.250
19	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	100	Poliflor	Nacional	1.975	197.500
20	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	Paquete	102	Elite	Argentina	3.325	339.150
21	14111705-002	Pañuelo desechable	Unidad	Paquete	50	Kleenex	Argentina	6.365	318.250
									14.991.505

Total: **Gs. 17.171.505.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes diez y siete millones ciento setenta y un mil quinientos cinco (Gs. 17.171.505).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes diez y siete millones ciento setenta y un mil quinientos cinco (Gs. 17.171.505).**
El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.
Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;
Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro
IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Nacional de Fomento** con cuenta corriente Nº **000105600851601/9.**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE Nº 3 - CAPELLANIA NACIONAL EVANGELICA		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Papel tamaño oficio	**Papel alcalino tamaño oficio (Blanco) - Versión: 1:** Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-
2	Papel higiénico común	Papel higiénico común, paquete x 4 unidades, 40 a 60 metros c/u. Presentación por paquete.

LOTE Nº 5 - DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Papel térmico para Fax	Papel para fax, medida 216mm x 30mm x 12 mm, color crudo. Presentación en caja de 12 rollos. Presentación por caja.
2	Papel tamaño A4	**Papel alcalino tamaño A4 (Blanco) - Versión: 1:** Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-
3	Papel tamaño oficio	**Papel alcalino tamaño oficio (Blanco) - Versión: 1:** Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-
4	Papel de acetato	Papel de acetato traslucido, tamaño oficio. Presentación por unidad
5	Papel madera en pliego	Papel madera en pliego, tamaño estándar. Presentación por pliego.
6	Libro de Acta de 100 hojas	**Libro de Acta 100 hojas - Versión: 2:** Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-
7	Libro de Acta de 200 hojas	**Libro de Acta 200 hojas - Versión: 3:** Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

8	Libro de Acta de 50 hojas	**Libro de Acta 50 hojas - Versión: 1:** Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-
9	Papel adhesivo para etiqueta	Papel adhesivo para etiqueta tamaño 35x100mm, color blanco, en caja de 120 unidades. Presentación por unidad de caja.
10	Papel adhesivo para etiqueta	Papel adhesivo circular, tipo ojalillo, color blanco, tamaño 14mm, caja de 2100 unidades. Presentación por unidad de caja.
11	Cartulina lisa	Cartulina lisa en pliego tamaño 100 x 70 cm de 180 gramos. Presentación por unidad de pliego.
12	Cartulina de hilo	Cartulina de hilo, color blanco en tamaño oficio. Presentación por unidad.
13	Sobre manila A4	**Sobre manila A4 - Versión: 2:** Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-
14	Sobre manila oficio	**Sobre manila oficio - Versión: 2:** Las Especificaciones Técnicas del presente ítem se encuentra en la Plantilla en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017].-
15	Sobre de papel hilo	Sobre de papel hilo tipo tarjetón, color blanco, medidas 18,5 de ancho por 13,5 de alto. Presentación por unidad.
16	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Toallas de papel para cocina de hojas dobles en rollo, paquete de 2 unidades.
17	Papel higiénico común	Papel higiénico común blanco, paquetes de cuatro unidades. Presentación por paquete.
18	Papel Higiénico perfumado	Papel higiénico suavizado perfumado de doble hoja, paquetes de cuatro unidades. Presentación por paquete.
19	Servilletas de papel	Servilletas de papel común blanco, paquetes de 50 unidades. Presentación por paquete.
20	Servilletas de papel con diseño	Servilletas de papel mediano suavizado de colores y con diseños, paquete de 50 unidades. Presentación por paquete.
21	Pañuelo desechable	Pañuelo desechable en papel tissue, paquete de 50 unidades. Presentación por paquete.

7. <u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. <u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de tres (03) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden (***cuando sea más de tres (03) días corridos***). El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos se harán en forma semanal el cual será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

b) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

c) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

d) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **un (1) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

e) Lugar de entrega de los bienes será:

- ✓ (2.4.5) Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria de la DIGETIC, Edificio del Estado Mayor Conjunto 2do piso. **Teléf: 021- 2498162.**
- ✓ (2.3.9) Capellanía Nacional Evangélica: Avenida Transchaco, Mariano Roque Alonso - Predio del Gran Cuartel General del CIMEE. **Teléf: 021-756400.**

9. <u>CLÁUSULA NOVENA</u>: FISCALIZACION

El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 8. Inc. "d"**

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción firmando el Acta de Recepción Final juntamente con el **PROVEEDOR.**

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

10. <u>CLÁUSULA DECIMA</u>: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor frente al Contrato.

11. <u>CLÁUSULA DECIMO PRIMERA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

12. <u>CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

a) La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-

b) El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la Contratante dentro del mencionado plazo.

c) El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

d) La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.
e) La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

13. <u>CLÁUSULA DECIMO TERCERA</u>: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

a) **Acatamiento de las Leyes:** El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
b) El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
c) **Seguridad de las personas y propiedad:** En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.
d) Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
e) Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
f) **Responsabilidad por los materiales:** El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
g) Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su responsabilidad por el suministro total de bienes adjudicados.
h) Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
i) El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
j) **Derechos no renunciables:** Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
k) El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 20/2018
*****

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).**
El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.**
Las condiciones de pago serán:
A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.
El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-
Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2018.

16. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: MULTAS.**
El valor de las multas será: 1 % del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes.
Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá:
- Proceder a la rescisión de dicho contrato o bien;
- En el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los bienes.

17. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. **CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

19. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 **días del mes de** abril **del 2018.**

.....

Lic. EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

.....

PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6